



Asamblea General

Distr. general
1° de abril de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 104 c) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: Elección
de dieciocho miembros del Consejo de Derechos
Humanos**

Carta de fecha 25 de marzo de 2009 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

Desearía informarle que el Gobierno de la República de Azerbaiyán ha presentado su candidatura a la reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2009-2012 en las elecciones que se celebrarán en mayo de 2009 durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Azerbaiyán considera que la protección y promoción de los derechos humanos es una cuestión prioritaria de su política interna y externa. Por consiguiente, tengo el honor de presentar un aide memoire en el que se describen las promesas y los compromisos voluntarios de la República de Azerbaiyán en materia de derechos humanos, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo).

(Firmado) Agshin Mehdiyev
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 25 marzo de 2009 dirigida al
Presidente de la Asamblea General por el Representante
Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas**

**Aide-mémoire sobre la candidatura de la República de
Azerbaiyán al Consejo de Derechos Humanos 2009-2012**

1. Azerbaiyán ha presentado su candidatura a la reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos en las elecciones que se celebrarán en mayo de 2009, durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. A juicio de Azerbaiyán, el haber sido miembro del Consejo desde 2006 hasta la fecha, lo que coincidió con el proceso de desarrollo institucional del Consejo, requiere que se mantenga la estrecha participación del país en la labor de éste a fin de seguir contribuyendo al desarrollo de un órgano de derechos humanos creíble, eficiente y dinámico.
2. Azerbaiyán considera que la protección y la promoción de los derechos humanos es una cuestión prioritaria de su política interna y exterior. Parte de la base de que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son piedras angulares de las relaciones internacionales contemporáneas, en tanto que el estado de derecho, la democracia y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales son los principales pilares del desarrollo nacional.
3. Todos los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en los documentos internacionales están consagrados en la Constitución de Azerbaiyán. Después de recuperar su independencia en 1991, Azerbaiyán se hizo parte en casi todos los principales tratados de derechos humanos universales y regionales, entre ellos siete instrumentos básicos de las Naciones Unidas que han establecido el mecanismo de supervisión de la aplicación de sus disposiciones pertinentes.
4. Azerbaiyán ha cumplido sistemáticamente la obligación adquirida con arreglo a esos tratados de presentar informes a los órganos encargados de la supervisión de los tratados de derechos humanos y ha puesto en práctica medidas complementarias basadas en las recomendaciones de esos órganos.
5. Azerbaiyán ha reconocido la competencia de todos los órganos encargados de la supervisión de los tratados de derechos humanos para recibir y examinar las comunicaciones de las personas o los grupos de personas sujetos a su jurisdicción que alegan ser víctimas de una violación de cualquiera de los derechos establecidos en los instrumentos de derechos humanos pertinentes.
6. Se hace especial hincapié en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de los instrumentos de derechos humanos, incluso los consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en los tratados de derechos humanos aprobados en el marco del Consejo de Europa.
7. El Gobierno de Azerbaiyán ha venido cooperando estrechamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Ha extendido invitaciones a diversos titulares de mandatos, expresando así su disposición a seguir cooperando con ellos en los años venideros. Azerbaiyán es partidario de extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales.

8. Mientras fue miembro del Consejo, Azerbaiyán continuó fomentando la protección de los derechos humanos a nivel nacional y contribuyendo a la labor internacional en este ámbito. Se han adoptado varias medidas importantes en el país en los últimos años, tales como las reformas en curso de los sistemas judicial y penitenciario, la revisión del Código Electoral y el Código Penal, de conformidad con las recomendaciones de las organizaciones internacionales, la aprobación, del plan de acción nacional para la protección de los derechos humanos para el período 2006-2010 mediante el decreto presidencial de 28 de diciembre de 2006, y la declaración del 18 de junio Día de los Derechos Humanos en Azerbaiyán.

9. A nivel internacional, en consonancia con su apoyo general a las actividades de las Naciones Unidas en el terreno de los derechos humanos, Azerbaiyán prestó pleno apoyo a la reforma del mecanismo existente de derechos humanos de las Naciones Unidas y contribuyó financieramente al fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

10. Azerbaiyán considera que el diálogo, en el amplio sentido de la palabra, comprende, entre otras cosas, la interacción con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, así como el diálogo entre civilizaciones. La contribución a la ampliación del diálogo entre civilizaciones, culturas y religiones fue uno de los compromisos adquiridos voluntariamente por Azerbaiyán durante su elección como miembro del Consejo para el período 2006-2009. Por ser un país situado en la encrucijada entre oriente y occidente, con una dilatada historia de coexistencia armoniosa entre diferentes grupos culturales y religiosos, Azerbaiyán ha apoyado e implementado activamente distintas iniciativas internacionales encaminadas a lograr ese objetivo. Los resultados de la conferencia de la Organización de la Conferencia Islámica sobre el papel de los medios de comunicación en el aumento de la tolerancia y la comprensión mutua, celebrada en Baku del 26 al 28 de abril de 2007, y del Foro Internacional sobre la ampliación del papel de la mujer en el diálogo intercultural, celebrado en Baku el 10 y el 11 de mayo de 2008, han contribuido enormemente a poner de relieve las funciones de los diferentes sectores de la sociedad, entre ellos los medios de información públicos y comerciales, las instituciones de capacitación en comunicaciones y medios de información, y otras organizaciones y personas, en particular la aportación de la mujer al mejoramiento del diálogo y la comprensión mutua entre las comunidades religiosas y culturales.

11. Azerbaiyán también participa activamente en las actividades que tienen por objeto luchar contra el racismo y la discriminación racial. Ocupó la vicepresidencia de la Conferencia de Durban, celebrada en Sudáfrica en 2001, y contribuyó a la redacción de sus documentos finales. Azerbaiyán ha seguido de cerca la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y toma parte activa en la labor del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban, que según lo previsto se celebrará del 20 al 24 de abril de 2009.

12. En el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2004, en consonancia con su firme decisión de promover la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, Azerbaiyán, en su calidad de miembro de la Mesa del Consejo, logró facilitar las consultas y la aprobación, sin someterla a votación, de la resolución 2004/4 titulada "Examen de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género

en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas”. En los planos nacional e internacional, Azerbaiyán parte de la base de que todos los derechos humanos están relacionados entre sí, son interdependientes e indivisibles y se refuerzan mutuamente, entre ellos el derecho al desarrollo. Azerbaiyán estima que no puede haber una jerarquía entre los derechos humanos y que a todos ellos se les debe prestar igual atención.

13. Sobre esa base, Azerbaiyán apoyó activamente el mandato del Grupo de Trabajo encargado de preparar un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el que cumplió con éxito la tarea de elaborar el Protocolo Facultativo del Pacto.

14. Azerbaiyán se propone seguir contribuyendo a la labor de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos y apoyar el fortalecimiento del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y hace hincapié en su firme decisión de seguir participando activamente en la labor del Consejo de Derechos Humanos con espíritu de diálogo y cooperación.

15. Durante el breve período en que ha sido miembro del Consejo de Derechos Humanos, Azerbaiyán ha contribuido activamente a la labor de éste. El Representante Permanente de Azerbaiyán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra fue elegido Vicepresidente y Relator del Consejo para el período 2008-2009, y uno de los principales expertos en derechos humanos del país fue elegido para formar parte del Comité Consultivo del Consejo. Azerbaiyán inició la aprobación de las resoluciones sobre la protección de los derechos y bienes culturales en situaciones de conflicto armado, y sobre las personas desaparecidas, las que recibieron el apoyo unánime del Consejo en sus períodos de sesiones sexto y séptimo, respectivamente. Además, en su calidad de principal copatrocinante de la resolución sobre las personas desaparecidas, Azerbaiyán fue el encargado de organizar el debate de mesa redonda sobre el asunto, el que se celebró en el marco del noveno período de sesiones del Consejo, en septiembre de 2008.

16. Si resulta reelegido como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Azerbaiyán, entre otras cosas, contribuirá activamente a la labor del Consejo, derivada de la necesidad de que todos los derechos humanos se realicen, incluso el derecho al desarrollo, así como la necesidad de racionalizar el sistema de procedimientos especiales. Azerbaiyán continuará prestando especial atención a la igualdad entre los géneros, el adelanto de la mujer y los derechos del niño, así como a la protección y la promoción de los derechos humanos de otros grupos vulnerables.

17. A nivel nacional, Azerbaiyán reitera su disposición a seguir cooperando con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo, sus órganos de vigilancia de la aplicación de los tratados y el mecanismo de examen periódico universal, y a tomar medidas acordes con sus recomendaciones y observaciones finales.

18. Azerbaiyán ya ha cumplido los siguientes compromisos y promesas anunciados en vísperas de su elección al Consejo de Derechos Humanos para el período 2006-2009:

a) La Sra. A. Jahangir, Relatora Especial sobre la libertad de religión o de convicciones (26 de febrero a 5 de marzo), el Sr. W. Kalin, Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de las personas internamente desplazadas (2 a 6 de abril de 2007), y el Sr. A. Liqabo, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión (22 a 28 de abril de 2007), han visitado Azerbaiyán, en tanto que las fechas de la visita del Sr. L. Despouy, Relator Especial sobre la independencia de los jueces y abogados ya se han fijado;

b) Azerbaiyán se ha desempeñado como coordinador regional del Grupo de Estados de Europa Oriental y miembro de la Mesa durante el 62º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, así como durante los períodos de sesiones primero y segundo del Consejo de Derechos Humanos;

c) En el último e histórico período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la delegación de Azerbaiyán, en su capacidad de coordinadora regional, formuló una declaración en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental en la que se refirió a una amplia variedad de actividades pasadas y a los elementos generales relativos a las expectativas futuras;

d) El Representante Permanente de Azerbaiyán se ha desempeñado como miembro del Grupo de Trabajo Ad hoc sobre situaciones que revelan una tendencia sistemática a la violación manifiesta de los derechos humanos;

e) Azerbaiyán ha contribuido y prestado apoyo activo a la labor del Grupo de Trabajo sobre el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

f) Azerbaiyán mantiene su apoyo y su contribución a la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y toma parte sistemáticamente en sus debates;

g) Durante las reuniones oficiales y oficiosas y las consultas de los grupos de trabajo establecidos dentro del Consejo de Derechos Humanos para considerar el examen y la racionalización de los procedimientos especiales, Azerbaiyán ha contribuido activamente a los debates y ha tratado de encontrar el justo equilibrio entre las opiniones divergentes y de hacer un auténtico esfuerzo por llegar a soluciones de compromiso respecto de diversas cuestiones pendientes y urgentes;

h) Durante el sexto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, Azerbaiyán inició la aprobación de la resolución sobre la protección de los derechos y bienes culturales en situaciones de conflicto armado, que recibió el apoyo unánime del Consejo;

i) Durante el séptimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, Azerbaiyán presentó un proyecto de resolución sobre las personas desaparecidas, que fue aprobado por consenso;

j) Azerbaiyán ha prestado apoyo a la aprobación en el Consejo de Derechos Humanos del proyecto de instrumento jurídicamente vinculante para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Azerbaiyán también ha prestado apoyo a la aprobación por el Consejo de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

k) Azerbaiyán mantiene su estrecha cooperación con el ACNUDH, en particular a través del proyecto de cooperación técnica sobre el fortalecimiento de las capacidades y la infraestructura para la protección y la promoción de los derechos humanos en Azerbaiyán. La segunda etapa de este proyecto finalizó satisfactoriamente a fines de 2006 y el Gobierno de Azerbaiyán expresó su interés en seguir cooperando con el ACNUDH con el fin de seguir beneficiándose de su experiencia técnica y asesoramiento.

19. La siguiente información se refiere a la cooperación de Azerbaiyán con los órganos de supervisión de la aplicación de los tratados de derechos humanos:

a) Azerbaiyán ya ha cumplido las recomendaciones que figuran en las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el segundo informe periódico del Gobierno en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño y, siguiendo la recomendación del Comité, estableció el Consejo Republicano de Coordinación que se ocupa de los niños bajo los auspicios del Comité Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y el Niño en 2007;

b) Los informes segundo y tercero combinados al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer fueron presentados en enero de 2007 y el Gobierno de Azerbaiyán continúa aplicando las recomendaciones que figuran en las observaciones finales del Comité;

c) En 2007, Azerbaiyán presentó su tercer informe periódico en relación con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

d) En 2007, Azerbaiyán presentó su informe inicial en relación con la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares;

e) En 2007, Azerbaiyán presentó su tercer informe periódico en relación con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

f) En 2008, Azerbaiyán presentó sus informes periódicos quinto y sexto combinados en relación con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;

g) En 2008, Azerbaiyán presentó su cuarto informe periódico en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

h) En 2008, Azerbaiyán presentó sus informes iniciales en relación con los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

20. Azerbaiyán ratificó la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, prometidos en su solicitud inicial de admisión como miembro al Consejo de Derechos Humanos.

21. Azerbaiyán continúa intensificando su colaboración con las organizaciones regionales del caso, en particular el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), con miras a asegurar la protección y promoción plenas y eficientes de los derechos humanos, y toma medidas orientadas a mejorar el marco legislativo actual en los ámbitos correspondientes. A este

respecto, en 2007 Azerbaiyán presentó su informe inicial en relación con la Carta Social Europea (revisada) aprobada en el marco del Consejo de Europa.

22. De conformidad con su compromiso de cumplir plena y eficazmente las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados internacionales y regionales y otros documentos en los que es parte, Azerbaiyán se compromete:

A nivel nacional

- A mantener un diálogo y una cooperación constructivos con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y a extender una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.
- A considerar la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- A presentar los informes periódicos tercero y cuarto combinados en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño.
- A presentar el próximo informe periódico en relación con la Carta Social Europea (revisada) relativo a la aplicación de las disposiciones aceptadas pertenecientes al grupo temático sobre salud, seguridad social y protección social.
- A presentar el informe nacional sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos para el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos que se llevará a cabo durante el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen en 2009.
- A continuar la aplicación del plan nacional de acción sobre la protección de los derechos humanos para 2006-2010.
- A continuar la aplicación del programa estatal sobre el mejoramiento de las condiciones de vida y el aumento del empleo de los refugiados y las personas internamente desplazadas, incluidas las enmiendas al mismo introducidas por decreto presidencial de fecha 31 de octubre de 2007.
- A continuar la estrecha cooperación con el ACNUDH con el fin de fortalecer la capacidad nacional y de subsanar las deficiencias de la protección y la promoción de los derechos humanos, en particular en lo que respecta al estado de derecho y a la protección adecuada de los grupos vulnerables.
- A continuar su cooperación con los órganos de supervisión de la aplicación de los tratados de derechos humanos.
- A seguir intensificando la colaboración con las organizaciones regionales pertinentes, en particular el Consejo de Europa y la OSCE, con miras a asegurar la promoción y la protección plenas y eficientes de los derechos humanos, especialmente en las esferas de los medios de información y las elecciones; y a adoptar nuevas medidas para mejorar el marco legislativo actual en los ámbitos pertinentes.

A nivel internacional

- A tomar parte activa en la labor del Consejo de Derechos Humanos mediante la promoción del desarrollo de las normas de derechos humanos por parte del Consejo y la contribución a los nuevos programas de cooperación internacional e iniciativas sobre derechos humanos.
- A cooperar con todos los interesados para promover y proteger los derechos humanos a escala universal, entre otras cosas, a través del diálogo, el intercambio de conocimientos, la cooperación técnica y el asesoramiento, partiendo de la base de que todos los derechos humanos son indivisibles y están relacionados entre sí, incluido el derecho al desarrollo.
- A seguir contribuyendo a la ampliación del diálogo entre civilizaciones, culturas y religiones.
- A procurar racionalizar y fortalecer el sistema de procedimientos especiales.
- A seguir participando activamente en la labor del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban, así como contribuir a la labor de la propia Conferencia.
- A tomar parte activa en los debates sobre la reforma de los órganos de vigilancia de la aplicación de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- A brindar apoyo financiero a los órganos de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, en particular los que se encargan de la protección del niño, la igualdad entre los géneros y la protección de los grupos vulnerables, y a procurar establecer una coordinación mejor y más eficaz entre esos órganos.
